

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

DEC. OBRAS R.C.C. JAR. CSM. VRO. PDM
INT. N° 155-1347

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 190/2015,
"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS
MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO,
"MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN
EJE QUEBRADA VERDE - LEVARTE, ETAPA II", COMUNA
DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3602,

VALPARAÍSO, 23 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 8530 de fecha 09 de diciembre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprobaron las Adición N°1 y N°2 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EJE QUEBRADA VERDE - LEVARTE, ETAPA II", COMUNA DE VALPARAÍSO"**", Trato Directo N° 190/2015 por un monto de \$174.155.172.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 42 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N°180-590 de fecha 14 de diciembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras el Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante el Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.



- f) La Resolución Exenta N° 1400 de fecha 29 de febrero de 2016, por la cual se aprobó una ampliación de plazo de 30 días corridos, sin mayores gastos generales, contados desde el día 27 de enero de 2016 hasta el día 26 de febrero de 2016.
- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

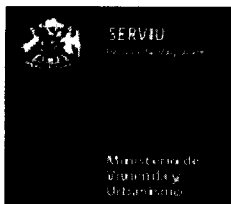
1. Que, mediante Informe N° 180-49 de fecha 22 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$8.242.000.-, ejecución de obras extraordinarias por \$14.202.666.- y una disminución de obras por \$9.299.950.-, además de un aumento de plazo de 21 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a que durante el desarrollo de la obra se hizo necesario realizar cambios para poder adaptar las exigencias de proyecto con las condiciones de terreno.
2. Que, mediante Ord. N° 1963 de fecha 08 de marzo de 2016 del Jefe (S) de Departamento Técnico de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$14.202.666.- equivalente al 8,14% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Certificado N° 247 de fecha 07 de abril de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
4. Que, mediante Ord. N°1263 de fecha 16 de mayo de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para la ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$14.202.666.- equivalente al 8,14% del monto del contrato original, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$8.242.000.- equivalente a un 4,73% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$14.202.666.- equivalente a un 8,14% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$9.299.950.- equivalente a un 5,34% para el **Trato Directo N° 190/2015, "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EJE QUEBRADA VERDE - LEVARTE, ETAPA II", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-49 de fecha 22 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 21 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 26 de febrero de 2016 hasta el día 18 de marzo de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EJE QUEBRADA VERDE - LEVARTE, ETAPA II", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 190/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-49 de fecha 22 de febrero de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$187.299.888.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-49 de fecha 22 de febrero de 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 105237 del 09 de marzo de 2016 del Banco BBVA, por la suma de 365 U.F., con fecha de vencimiento al día 23/05/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30155387 de la aseguradora PENTA SECURITY, por un monto de 204 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 09/12/2015 hasta el día 28/06/2016. Además, la empresa ingreso el Endoso N° 2 en el cual se amplía la vigencia hasta el día 16 de julio de 2016 y se aumenta el monto asegurado para quedar en un total de 219 Unidades de Fomento.

Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 1314059 del Banco Internacional, de fecha 28 de marzo de 2016, por la suma de 219,3000 U.F., con fecha de vencimiento al día 19/03/2018.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8530 de fecha 09 de diciembre de 2015.



7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$13.144.716.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (A/P. Y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.- Padre Hurtado N° 735 M2, Viña del Mar - (32) 3422533**